



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00488-000
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: JOHANNA ANDREA CADENA ORTIZ, DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES AGRORIENTE S.A.S.

Bucaramanga, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda acumulada de mínima cuantía que promueve el BANCO DE OCCIDENTE S.A., por intermedio de apoderado judicial, contra JOHANNA ANDREA CADENA ORTIZ y DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES AGRORIENTE S.A.S., se hace necesario inadmitirla para que la parte actora:

1. Corrija el poder allegado con la demanda, toda vez que no se avizora que el mismo halla sido conferido para invocar la acumulación de demanda.

Lo anterior conforme a lo reglado en el artículo 82 en concordancia con los artículos 90 y 245 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - INADMITIR la presente demanda, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. -Conceder a la parte demandante un plazo de cinco (5) días hábiles para que subsane los defectos formales enunciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No.12 Hoy 8 de febrero de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **5a09a4a054c26c50e11cafcdc8ec3403888c1ec0d8a8b60d661a529a7a0f9218**

Documento generado en 05/02/2021 10:55:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>